



ORDENA ARRENDAMIENTO SISTEMA DE CONTROL ASISTENCIA LECTOR BIOMÉTRICO

DECRETO Nº 729

DALCAHUE, 16 de marzo de 2015.

VISTOS: La necesidad de contar con servicio de control de asistencia con lector biométrico; la sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el artículo 10, Nº7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORIZÁSE El arrendamiento de un sistema de control de asistencia con lector biométrico de huella dactilar a **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA, Rut:** con el respectivo costo mensual que se indica más adelante, a contar de la fecha de implementación hasta que las necesidades del servicio así lo requieran:

03 TERMINALES DE MARCACIÓN: 1, 5 UF mensual más iva. c/u,
SISTEMA DE RELOJ CONTROL: 2 UF mensual más iva.

IMPÚTESE El gasto a la cuenta **22.11.003. SERVICIOS INFORMÁTICOS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia municipal
- Secretaría municipal
- Administración municipal.
- Of. de Partes.